REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 176, 177, 178 y 183/91 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionadas con la situación de diversas alumnas, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes no han dado cumplimiento al plan de correlatividades, respecto a la aprobación de las asignaturas correlativas Sistemas de Información I y Algebra I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 176, 177, 178 y 183/91 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 176, 177, 178 y 183/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar la aprobación de la asignatura Sistemas de Información I, eximiendo de la correlatividad existente con Algebra I, a las alumnas de la especialidad Sistemas de Información, María Elena DE ZAN, legajo nro. 14-02255-1, -

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BROM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Nélida María ROH, legajo nro. 14-02337-3, Flavia Estela ROTUNDO, legajo nro. 14-02339-6 y Julia Mabel CORVALAN, legajo nro. 14-01917-3.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 805/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO